

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 06 de Agosto de 2019.-

DECRETO N° 1.348.-

Vistos:

a) Referencia N° 4491, de fecha 10.06.2019, de Sr. Alcalde , que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, ante la falta de cumplimiento del Procedimiento de Multa indicados en las Bases Administrativas Generales y Especiales del Contrato "Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales, Lota", suscrito entre la empresa Sociedad Comercial Boero y Boero Limitada y la Ilustre Municipalidad de Lota, según Ord. N° 108 de fecha 07.06.2019, de Asesor Jurídico Sr. Álvaro González Gallardo;

b) Memorándum N° 604 del 02.08.2019, de Sr. Alcalde

c) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

d) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

f) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 de fecha 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

h) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instruye Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

HIDALGO, C. I. N°
E.M.R.

DATOS SENCIBLES

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ** Profesional a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado 9°

ARCHÍVESE.-



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B°
CONTROL (S)

ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-